







# Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas 5° Informe de resultados

Publicación: septiembre de 2025

Periodo de reporte: 01 de enero - 31 de agosto de 2025

Camino al Cárcamo LT 6 Predio El Mezquital Col. Puentecillas C.P. 35259 Guanajuato, Guanajuato. ceaiv@guanajuato.gob.mx | comisionparavictimas.guanajuato.gob.mx

Gobierno de la Gente







### **Directorio institucional**

### Sergio Jaime Rochín del Rincón

Presidente de la Comisión

### Francisco Javier Juárez León

Director General de la Unidad de Asesoría

Jurídica

### Ricardo Adrián Morado Ruíz

Director General del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral

### **Hugo Gioott Ricardez Godoy**

Director de Política Pública, Capacitación e Investigación

### Jorge de Jesús Pérez López

Director de Asuntos Jurídicos

### Diana Karina Coss López

Coordinadora del Registro Estatal de Víctimas

### Víctor Manuel Rodríguez Solís

Coordinador del Comité Interdisciplinario Evaluador

### Miguel Augusto Gutiérrez Hernández

Coordinador de Control y Gestión

### **Balam Axel López Robles**

Coordinador de Vinculación Institucional encargado de la Dirección General de Atención Inmediata y Primer Contacto

### Eliseo Hernández López

Coordinador de Comunicación Social

### **Arturo Antonio Perera Cortés**

Coordinador de Gestión Administrativa

#### Víctor Eduardo Martínez Lara

Asesor del Comisionado





## GUANAJUATO COBIERRO DE LA GENTE

### Índice

Presentación	7
Preámbulo	11
El estado de la atención a las víctimas	15
Desafíos en la atención a víctimas	17
Condiciones de vulnerabilidad preexistentes	18
Retos institucionales	19
Necesidades detectadas	20
Consecuencias de la victimización	21
Servicios proporcionados	24
Registro estatal de víctimas	24
Asesoría jurídica	29
Medidas de ayuda, asistencia y reparación integral	33
Expansión y descentralización de los servicios	37
El estado de la institución	41
Consolidación	43
Sistema estatal de atención integral	43
Consejo consultivo	44
Políticas públicas, capacitación e investigación	45
Vinculación institucional	48
Difusión institucional	50
Consolidación interna	52
Equipo de trabajo	<b>52</b>
Fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación integral	53
Proyectos en marcha	55
Memorial para las víctimas de Salvatierra	57
Programa estatal de atención integral a víctimas	58
Programa de atención a niños, niñas y adolescentes	
víctimas indirectas de la Desaparición o feminicidio de sus	60
madres	
Sistema Tecnológico de Seguimiento a Víctimas	61
ohena I	63





COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

# PRESENTACIÓN







Para el equipo que he tenido el honor de encabezar, rendir cuentas es un acto de honestidad y profundo respeto por quienes han depositado su confianza en nuestra institución. Ellas y ellos merecen que la Comisión que hemos construido en conjunto sea una auténtica caja de cristal.

Este informe tiene ese propósito: poner a consideración de las víctimas y de la sociedad nuestros aciertos, nuestros errores y nuestras oportunidades, no para merecimientos personales, sino para evaluar el rumbo de una institución que no es del gobierno, sino de la gente.

Tienes en tus manos un informe particularmente especial. Este informe marca el final del primer ciclo de la Comisión bajo la conducción de su primer titular. Han sido cinco años intensos y muy desafiantes. Un periodo en el que, quienes aquí servimos, hemos honrado el compromiso ético de estar allí para quienes han sufrido lo irreparable, lo injusto y lo inaceptable.

### No olvidamos por quiénes estamos aquí

Cada atención brindada, cada acompañamiento jurídico, psicológico y social, cada gestión interinstitucional, cada palabra de aliento y cada acción concreta ha tenido al centro, como mayor derecho, el de la dignidad humana.

El informe que tengo el honor de presentar es también un ejercicio de memoria y gratitud. Memoria de quienes ya no están, pero cuya ausencia nos exige no claudicar. Gratitud, hacia quienes, desde dentro y desde fuera de la Comisión hicieron posible andar el camino recorrido.

### El nuevo decir, es el hacer

La atención integral a las víctimas no es un discurso, no se agota en un periodo administrativo ni es producto de un cargo. La responsabilidad permanece y trasciende. Por eso, dejamos constancia de lo hecho y también de lo pendiente.

Con lo anterior en mente, puedo afirmar, con toda certeza, que la próxima persona titular de la Comisión recibirá una institución en pie, con cimientos sólidos, con un equipo comprometido y lista para fortalecerse y así cumplir con la alta misión que se le ha encomendado.

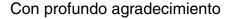




Agradezco a nuestra Gobernadora **Libia Dennise García Muñoz Ledo** por su respaldo personal e institucional en el ejercicio de esta encomienda y por haberme permitido formar parte de un equipo humano y sensible: el

### Gobierno de la Gente.

Finalmente, y, con la humildad de quien sabe que servir es un honor y no un privilegio, entrego este Quinto Informe de Resultados con la esperanza de que cada paso dado sirva para construir un Guanajuato más justo, más empático y más humano.





Dr. Sergio Jaime Rochín del Rincón
Presidente de la Comisión



# PREÁMBULO







Presentamos el **Quinto Informe de Resultados** de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de Guanajuato. Este documento no solo cumple con la obligación institucional de rendir cuentas, sino que es, sobre todo, un ejercicio de memoria y reflexión. En estas páginas se refleja la trayectoria de una institución que, hace apenas cinco años, comenzó su camino, sin precedentes, sin estructuras preexistentes y con la inmensa responsabilidad de responder a una deuda histórica con las víctimas de nuestro estado.

En 2020, cuando el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato designó al primer Comisionado Estatal de Atención Integral a Víctimas, se marcó un antes y un después en la construcción de una política estatal de atención a quienes han sufrido la violencia, la violación de sus derechos humanos o la afectación grave de su integridad personal, familiar y comunitaria. No existía entonces un edificio, ni personal especializado, ni procedimientos, ni herramientas suficientes. Solo la convicción de que era necesario construir, paso a paso, una institución fuerte, sensible y profesional.

La tarea no fue sencilla. Construir desde cero implicó diseñar una visión institucional clara, reclutar y formar un equipo interdisciplinario capacitado y comprometido, desarrollar un modelo de atención integral, establecer rutas de coordinación interinstitucional, y abrir canales de comunicación permanentes con la sociedad civil y, sobre todo, con las propias víctimas y sus familias. Implicó también ganarse la confianza de una ciudadanía muchas veces lastimada, escéptica o desconfiada ante las respuestas del Estado.

A pesar de los retos iniciales, los avances son tangibles. Hoy la Comisión es un organismo en crecimiento y consolidación, con presencia efectiva en el territorio, con un equipo multidisciplinario que brinda atención jurídica, psicológica y social y con una ruta de colaboración interinstitucional que ha permitido articular esfuerzos con otras dependencias, con la sociedad civil y con los poderes del Estado.

Sin embargo, este progreso institucional no se explica sin el acompañamiento, el respaldo y la voluntad política que hemos encontrado en el Gobierno de la Gente, liderado por la Gobernadora **Libia Dennise García Muñoz Ledo**. En su administración, la atención a las víctimas se ha convertido en una prioridad política, social y humana.

Este **Nuevo Comienzo** que representa su gobierno ha significado no solo más recursos y mejores condiciones operativas para la Comisión, sino también un respaldo decidido para fortalecer el Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas, con una visión holística que trascienda la simple reparación y busque la transformación profunda de las condiciones que generan la violencia y la victimización.





La sensibilidad de la **Gobernadora** y su compromiso con las causas de las víctimas se ha traducido en políticas públicas transversales, en el impulso a la participación ciudadana, en el fortalecimiento de la coordinación entre instituciones y en la generación de condiciones para la no repetición de hechos victimizantes. Gracias a este respaldo, la Comisión ha podido ampliar su capacidad de atención, profesionalizar a su personal, mejorar sus instalaciones y acercarse a las regiones del estado en donde se ha requerido nuestra presencia.

Este **Quinto Informe de Resultados** recoge, por tanto, una historia de construcción, de aprendizajes, de aciertos y de autocríticas. Hemos aprendido que atender a las víctimas no es solo un ejercicio técnico o administrativo: es, ante todo, un acto profundamente humano que exige sensibilidad, empatía, escucha activa y compromiso ético. Cada persona que se acerca a la Comisión trae consigo una historia de dolor, de lucha y de resistencia. Cada una de esas historias nos convoca a ser mejores, a no claudicar, a no dejar que la burocracia o la indiferencia se interpongan entre la institución y quienes necesitan respuestas.

En estas páginas damos cuenta de los avances logrados en materia de atención directa, acompañamiento psicosocial, representación legal, medidas de ayuda y de asistencia, gestión interinstitucional, formación y capacitación, así como en la construcción de redes de colaboración interinstitucional. También compartimos los desafíos que persisten: la necesidad de fortalecer la prevención, de consolidar mecanismos eficaces de reparación integral, de garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño de las políticas públicas, y de seguir transformando las instituciones para que la atención sea siempre centrada en la persona, digna y de calidad.

Este informe es, también, un reconocimiento a todas las personas que han formado parte de este esfuerzo: al equipo de trabajo de la Comisión, a las y los servidores públicos del gobierno estatal que han colaborado de manera comprometida, a las organizaciones sociales que no han dejado de acompañar, vigilar y exigir, y por supuesto, a las propias víctimas y sus familias, quienes con su valentía y resistencia nos enseñan todos los días que la lucha por la justicia vale la pena.

A cinco años de haber iniciado este camino, podemos afirmar que la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas es hoy una institución más sólida, más cercana, más humana. Pero también sabemos que el trabajo no está concluido. Las víctimas de nuestro estado merecen mucho más que el cumplimiento de una obligación legal: merecen justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición. Y ese es el compromiso que, como institución, seguimos abrazando.

Este **Nuevo Comienzo** que vive Guanajuato es también una oportunidad para redoblar esfuerzos, para innovar, para seguir construyendo, junto con la sociedad Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas a la altura de las exigencias del presente y de la dignidad de quienes han sufrido. Este informe es testimonio de lo que hemos avanzado, pero también una declaración de que el camino por recorrer sigue siendo largo, y que en él no daremos un paso atrás.



COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

# EL ESTADO DE LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS







### Desafíos en la atención a víctimas

El estado de Guanajuato reconoce a las víctimas como sujetos de derechos y como actores fundamentales en la consolidación de una sociedad más justa, incluyente y respetuosa de la dignidad humana. En los últimos años, la dinámica social, económica y de seguridad ha generado nuevos desafíos que han colocado en el centro de la agenda pública la necesidad de fortalecer los mecanismos de atención integral, garantizando que las personas que han enfrentado hechos victimizantes cuenten con el respaldo institucional necesario para restablecer su proyecto de vida o construir uno nuevo.



Para el **Gobierno de la Gente** la atención a las víctimas constituye una de las responsabilidades más significativas. Las personas que han vivido un hecho victimizante requieren no solo acompañamiento en el ámbito jurídico, psicológico y social, sino también un entorno institucional que reconozca sus necesidades, atienda sus condiciones de vulnerabilidad preexistentes y ofrezca respuestas integrales ante las nuevas realidades que surgen como consecuencia del hecho victimizante.

En este marco, la atención que brinda la Comisión se fundamenta en un enfoque centrado en la persona, el respeto irrestricto a su dignidad y la convicción de que las instituciones deben actuar como aliadas, generando confianza y certidumbre en los procesos de justicia y de atención integral.





### Condiciones de vulnerabilidad preexistentes

Cada persona que atraviesa una situación de victimización llega a la Comisión con una historia propia, con trayectorias de vida que, en ocasiones, ya estaban marcadas por distintas formas de vulnerabilidad. Factores como la precariedad económica o la pertenencia a grupos históricamente oprimidos, constituyen condiciones que hacen a las personas más susceptibles a que un hecho victimizante impacte de manera más profunda en su vida.

Las condiciones de vulnerabilidad que anteceden a un hecho victimizante representan un aspecto clave para comprender la magnitud de la afectación y, al mismo tiempo, la relevancia de la respuesta institucional.

El hecho victimizante, ya sea un delito o una violación a derechos humanos, no se limita a un evento aislado en la vida de las personas. Sus efectos se prolongan en el tiempo y se interrelacionan con las condiciones preexistentes.

La pérdida de ingresos económicos, la interrupción de trayectorias educativas o laborales, el impacto en la salud física y mental, la desintegración de entornos familiares y comunitarios, así como la pérdida de confianza en las instituciones, son solo algunos de los elementos que se derivan de la victimización.

En este sentido, esta institución ha trabajado para desarrollar mecanismos que permitan no solo atender las consecuencias inmediatas del hecho, sino también acompañar los procesos de largo plazo que las víctimas deben enfrentar. La atención psicológica, la asesoría jurídica, la gestión de apoyos médicos y sociales, así como la coordinación con otras instancias estatales y municipales, conforman un andamiaje institucional que busca responder a la complejidad de estas necesidades.





### **Retos institucionales**

Atender a las víctimas implica un conjunto de retos que, lejos de ser obstáculos, se convierten en oportunidades para fortalecer el sistema de atención y consolidar una política pública robusta en favor de los derechos humanos.

Uno de los principales retos es la **coordinación interinstitucional.** La atención a víctimas no puede entenderse como un esfuerzo aislado de la Comisión, sino como una tarea conjunta con los poderes públicos, los municipios y la sociedad civil. El fortalecimiento de redes colaborativas asegura que las víctimas reciban atención integral y que los apoyos no se dispersen ni se dupliquen, sino que se complementen en beneficio de quienes los necesitan.

Otro reto es la sostenibilidad de los recursos humanos y materiales. La atención integral requiere personal altamente capacitado, infraestructura adecuada y mecanismos financieros que permitan responder a las necesidades crecientes. Garantizar esta sostenibilidad es una responsabilidad del Estado que asegura que cada víctima pueda acceder a los servicios sin limitación.

La capacitación continua del personal es también un reto prioritario. Las realidades sociales evolucionan, los tipos de victimización se transforman y los marcos jurídicos se actualizan. Por ello, el personal de la Comisión necesita una formación permanente que le permita responder con sensibilidad, eficiencia y pertinencia a cada caso.

La difusión de los derechos de las víctimas constituye otro desafío. Muchas personas desconocen la existencia de la Comisión o los servicios a los que tienen derecho. Ampliar las estrategias de información y sensibilización permite que las víctimas accedan oportunamente a los apoyos y evita que transiten solas procesos que pueden ser complejos.

# Promover los derechos de las víctimas combate el estigma al que, con frecuencia, son sometidas.

La **innovación tecnológica** es un área de oportunidad y de reto a la vez. Incorporar herramientas digitales accesibles y seguras puede facilitar la comunicación con las víctimas, agilizar procesos y generar estadísticas que fortalezcan la política pública en la materia.

En cada acción emprendida por la Comisión, la dignidad humana ocupa el centro. La atención no se limita a resolver un expediente, sino que busca restituir la confianza, fortalecer las capacidades de las personas y contribuir a que cada víctima pueda proyectar nuevamente su vida con esperanza y certeza.





### **Necesidades detectadas**

Reconocer la dignidad implica escuchar, acompañar y respetar los tiempos y necesidades de cada persona. Significa entender que la reparación no es solo material, sino también simbólica, y que las víctimas requieren sentir que el Estado las reconoce, las valora y las respalda.

En tal sentido, a partir de mi designación como Presidente de la Comisión, en octubre de 2020, me di a la tarea de reunirme con las víctimas, sus familias y los colectivos con el objeto de conocer sus necesidades y de incluirlas en la ruta de inicio de la atención del nuevo organismo.

En las reuniones sostenidas en los municipios de la entidad, se presentaron víctimas de muy diversos asuntos: desaparición, homicidio, feminicidio, violaciones a derechos humanos, fraudes, entre otros. No obstante, el mayor número de personas que se presentaron a las reuniones de atención son familiares de personas desaparecidas. La mayoría organizados en colectivas —denominadas así por las víctimas porque sus integrantes son, en su mayoría mujeres— además de víctimas a título individual que — en algunos casos — buscaban sumarse a alguno de los grupos organizados.

Posteriormente, entre 2022 y 2023, conforme se encontraban víctimas de desaparición sin vida, comenzaron a surgir otras colectivas ahora de familiares de víctimas de homicidio y feminicidio.

En todos los casos, encontramos que las necesidades más apremiantes eran -y en la mayoría de los casos lo sigue siendo- paliar la ausencia de la persona proveedora económica en el hogar, principalmente los de carácter alimentario, transportarse a las labores de búsqueda de personas en campo y recibir ayuda para cubrir gastos funerarios.

A partir de la atención de las necesidades emergentes descritas anteriormente y que formaban parte del primer momento de intervención de la Comisión denominado de ayuda, las necesidades de las víctimas pasaron de ser emergentes a continuadas, denominándose ahora de asistencia; es decir, las necesidades detectadas requieren de una intervención más prolongada por parte de la Comisión y de las instituciones que conforman al Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas pues son el acompañamiento que la víctima requiere durante el proceso de búsqueda de justicia







Para 2025, la Comisión detectó las siguientes necesidades:

- Atención psicosocial a las familias y, en especial a niños, niñas y adolescentes.
- Atención médica integral.
- Acceder a programas sociales con enfoque diferenciado para víctimas.
- Acceso a programas de rehabilitación en materia de adicciones.
- Becas educativas.
- Medidas de carácter alimentario.
- Gastos funerarios.

Asimismo, de 16 colectivos de víctimas que había en la entidad en 2021 cuando inició operaciones la Comisión, hoy existen 31.

En todos los casos las víctimas integrantes de dichos colectivos reciben cuando menos una medida proporcionada con cargo al Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

### Consecuencias de la victimización

Lo anterior cobra relevancia cuando se observa que además de los efectos causados por el hecho victimizante a nivel económico en las familias, lo que ocurre con mayor frecuencia es la exacerbación de desigualdades preexistentes particularmente condiciones de desventaja económica previas a convertirse en víctimas. Lo anterior, sumado a las condiciones transversales de cada caso, redundan en la necesidad de que la intervención estatal sea amplia, no solo a nivel individual, sino también a nivel familiar y comunitario.

Es importante recordar que ser víctima de un delito es una experiencia que trasciende lo individual y que deja huellas profundas en el tejido social, en la estructura familiar y en la economía. Las consecuencias pueden ser inmediatas o prolongadas, visibles o silenciosas, pero en todos los casos afectan la calidad de vida de quienes han sufrido el delito o violación a sus derechos humanos y de la sociedad en su conjunto.

El tejido social se ve gravemente afectado cuando los delitos o violaciones a derechos humanos se convierten en una constante en la vida cotidiana. La desconfianza entre los ciudadanos aumenta y el sentido de comunidad se debilita.





En los barrios y colonias donde la delincuencia es frecuente, las relaciones interpersonales tienden a fragmentarse porque el miedo impide la construcción de lazos fuertes. Se pierde la posibilidad de una vida en colectividad basada en la cooperación y el apoyo mutuo. Las personas prefieren aislarse en lugar de participar en actividades comunitarias por temor a ser víctimas de algún delito.

Esta ruptura del tejido social propicia un círculo vicioso, pues la falta de cohesión y organización ciudadana hace que la delincuencia prospere aún más. La falta de confianza en las instituciones de seguridad y justicia también es una consecuencia directa del incremento de hechos victimizantes. Cuando las víctimas sienten que sus denuncias no serán atendidas, la impunidad se vuelve norma y la sociedad se acostumbra a convivir con la inseguridad.

Las familias son uno de los sectores más golpeados por los efectos del delito. Cuando un miembro de la familia es víctima todos los integrantes resienten las secuelas. En los casos más graves, como el homicidio o la desaparición la estructura familiar se ve profundamente alterada.

La pérdida de un ser querido no solo genera un impacto emocional, sino que puede desencadenar desajustes económicos y psicológicos en sus familiares. La ansiedad, la depresión y el estrés postraumático son comunes entre quienes han experimentado una pérdida por violencia.

Si la víctima era el sostén económico del hogar, la familia queda en una situación de vulnerabilidad aún mayor. Además, las familias pueden enfrentar estigmatización social, especialmente cuando el hecho victimizante resentido está relacionado con la delincuencia organizada. La sociedad tiende a culpabilizar a las víctimas, lo que genera un mayor aislamiento y sufrimiento.



Los efectos económicos del delito son igualmente devastadores. A nivel individual, las víctimas pueden perder sus fuentes de ingresos. Los costos médicos y psicológicos derivados de un delito también representan un golpe financiero. En algunos casos, las familias deben endeudarse para cubrir tratamientos o mudarse a lugares más seguros, lo que afecta su estabilidad económica.

Los niños, niñas o adolescentes que crecen en comunidades afectadas por el delito suelen estar expuestos a modelos de conducta violentos. Cuando las infancias son víctimas de un delito, su desarrollo psicológico y emocional puede quedar marcado de por vida. La deserción escolar aumenta en zonas de alta criminalidad, ya que las familias temen enviar a sus hijos a la escuela o los jóvenes se ven obligados a trabajar desde temprana edad para compensar la pérdida de ingresos generada por la violencia.





El delito deja cicatrices profundas en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Abordar sus efectos requiere de un compromiso colectivo que vaya más allá de las soluciones punitivas. Solo a través de estrategias integrales que incluyan la participación de la comunidad, el fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de una cultura de paz se podrá avanzar hacia una sociedad más segura y justa para todos.







### Servicios proporcionados

La Comisión ha diseñado un esquema de servicios que permiten acompañar a las personas en su tránsito hacia la verdad, la justicia, la reparación y la reconstrucción de sus proyectos de vida.

Entre los servicios que constituyen su columna vertebral destacan la asesoría y representación jurídica, el ingreso al Registro Estatal de Víctimas, las medidas de ayuda y de asistencia, las vinculaciones interinstitucionales y el acceso al Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral. Cada uno de ellos responde a necesidades específicas de las víctimas, pero juntos forman un entramado que busca garantizar una atención integral y efectiva.



### Registro Estatal de Víctimas

El Registro Estatal de Víctimas de Guanajuato es una herramienta administrativa e institucional creada para concentrar, sistematizar y resguardar la información de las personas que han sufrido un hecho victimizante en el estado, con el propósito de garantizarles el acceso a los derechos y medidas establecidas en la Ley General de Víctimas y en la legislación estatal aplicable. Este instrumento constituye el punto de entrada al Sistema Estatal de Atención a Víctimas, ya que permite identificar a las personas que requieren atención, asistencia y reparación integral, evitando su revictimización mediante procesos claros y unificados de reconocimiento.

Su importancia radica en que representa el mecanismo formal mediante el cual las víctimas acceden a los programas, apoyos y servicios especializados que ofrece la Comisión y las demás instituciones responsables.

Al contar con un registro confiable y actualizado, el Estado puede diseñar políticas públicas basadas en evidencia, identificar las necesidades específicas de cada caso y canalizar de manera efectiva los recursos disponibles.

Además, el registro fortalece la coordinación interinstitucional, ya que permite que las diferentes dependencias involucradas en la atención conozcan la situación de la víctima y trabajen bajo un mismo marco de referencia, garantizando un trato digno, oportuno y diferenciado.

De esta manera, el Registro Estatal de Víctimas de Guanajuato no solo cumple una función administrativa, sino que se convierte en un instrumento esencial para materializar los derechos de quienes han sido afectados por un hecho victimizante, al asegurar que la atención y la reparación integral se otorguen de manera ordenada, transparente y eficaz.





### Estado del Registro Estatal de Víctimas

Hasta el 31 de agosto de 2025, en el Padrón de víctimas se encuentran inscritas un total de **9,459 víctimas**, de las cuales son **4,197**directas y **5,262** son indirectas.



Del total de víctimas directas, **840** fueron **mujeres** mientras que **3,357** fueron **hombres**. Del total de víctimas indirectas, **3,827** fueron **mujeres** y **1,435** fueron **hombres**.



En el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2025, fueron inscritas un total de 3,952 víctimas, de las cuales 1,766 fueron directas y 2,186 indirectas.







De las **1,766** víctimas directas inscritas durante 2025, **337** fueron mujeres y **1,429** hombres, mientras que de las **2,186** víctimas indirectas inscritas fueron **1,537** mujeres y **647** hombres.

Directas	Indirectas
337	1 mil 537
1 mil 429	647

De las víctimas directas, **1,667** fueron víctimas de delitos, mientras que **99** lo fueron de violaciones a sus derechos humanos.

El siguiente desglose refleja las cifras de los delitos registrados con más frecuencia partir del mes de enero al 31 de agosto del 2025.

Delito		Sexo		
Desaparición	444	Mujeres	240	
Desaparicion	444	Hombres	203	
Homicidio	3,414	Mujeres	1,579	
Homicialo	,	Hombres	1,835	
Daños	3	Mujeres	1	
Danos	3	Hombres	2	
Secuestro	1	Mujeres	0	
agravado		Hombres	1	
Tentativa	5	Mujeres	5	
de homicidio	3	Hombres	0	
Feminicidio	16	Mujeres	11	
Temmerato	10	Hombres	5	
Lesiones	24	Mujeres	12	
Legiones		Hombres	12	
Violencia	9	Mujeres	2	
Familiar	•	Hombres	7	





Violación a DDHH		Sexo		
Derecho a	11	Mujeres	5	
la salud	''	Hombres	6	
Derecho a la	3	Mujeres	2	
protección de la vida		Hombres	1	
Derecho a la	4	Mujeres	2	
seguridad jurídica	•	Hombres	2	

### Sistema tecnológico de seguimiento a víctimas

El Sistema permite que las unidades administrativas de la CEAIV puedan visualizar el estatus de las víctimas atendidas, asimismo hace factible el control de la información que cada área genera, para realizar el seguimiento puntual de los casos, agilizar los procesos y obtener resultados eficientes.

### Alcances del proyecto

- Controlar la recepción de solicitudes, asignando un número de expediente único.
- Visualizar y dar seguimiento a cada expediente desde las facultades y responsabilidades de cada área.
- Realizar búsquedas, generar reportes e indicadores que se puedan exportar en distintos formatos (Excel, Plantillas de Word, etc.) según las necesidades que requieran las áreas que conforman la CEAIV.
- Generar documentos con formato preestablecido de manera automática y digital.
- Administración de usuarios(roles) según las necesidades de cada área.
- Consultas vía remota.





### GUANAJUATO GOBIERNO DE LA GENTE

### **Avances**

Hasta el momento se encuentra concluida la etapa de diseño del Sistema, lo cual representa el 30% de avance del proyecto.

La etapa posterior corresponde al desarrollo del sistema, la cual se estima que dure aproximadamente 6 meses, por lo anterior se estima que la conclusión del proyecto en marzo 2026.



### **Propuestas**

Se proyecta que, para la segunda etapa del proyecto, se puedan ampliar los objetivos del sistema y se diseñe un módulo de vinculación por cual se logre la intercomunicación entre las dependencias que brindan servicios a víctimas y la Comisión.

Asimismo, generar un carnet (expediente digital) de atenciones a las víctimas, el cual pueda ser consultable y rastreable desde el momento de la primer solicitud de la víctima al acercarse a las dependencias y así evitar duplicidad de apoyos entre instituciones.







La Asesoría Jurídica Estatal constituye el mecanismo especializado mediante el cual se brinda acompañamiento legal gratuito a las personas que han sufrido un hecho victimizante, con el propósito de garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos. Dicho servicio se encuentra diseñado para que las víctimas cuenten con representación técnica y profesional a lo largo de todas las etapas del proceso, desde la presentación de denuncias hasta la participación en juicios, así como en la exigencia de medidas de reparación, siempre bajo un enfoque centrado en la dignidad humana y en la prevención de la revictimización.



La relevancia de la Asesoría Jurídica en la búsqueda de verdad y justicia radica en que contribuye a equilibrar las condiciones entre víctimas y agresores, evitando que las primeras se encuentren en situación de desventaja frente al sistema de justicia. Además de facilitar la comprensión de los derechos y de las vías para hacerlos valer, fortalece la participación efectiva de las víctimas en las investigaciones y en los procesos judiciales, lo que permite reducir riesgos de impunidad y sentar bases sólidas para el reconocimiento de la verdad y la responsabilidad.





Al garantizar un acceso real y equitativo a la justicia, la Asesoría Jurídica Estatal contribuye a la construcción de paz, porque brinda confianza en las instituciones y genera condiciones para que las víctimas encuentren una reparación integral.

# La Asesoría Jurídica Estatal contribuye a la construcción de paz

La presencia de asesoras y asesores jurídicos especializados hace posible que la atención sea más humana, cercana y eficaz, consolidando un entorno en el que los derechos de las víctimas se reconocen como una prioridad del Estado y como un pilar esencial para la reconciliación social.

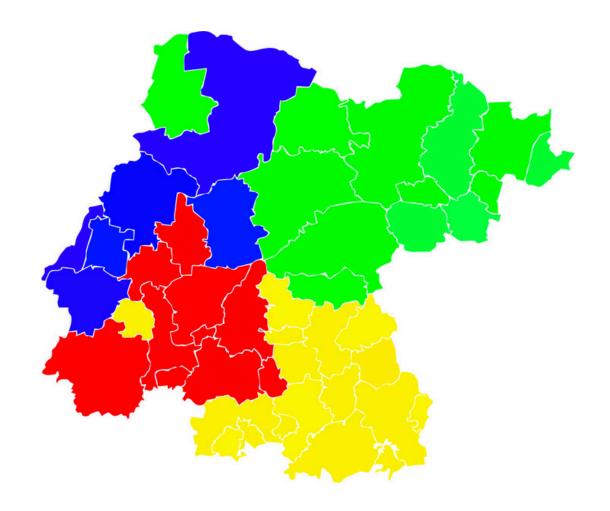
Para cubrir de manera adecuada las necesidades de asesoría y representación jurídica, los servicios se encuentran organizados en cuatro regiones de atención.







Región	Cobertura
Α	Guanajuato, Manuel Doblado, León, Purísima de Bustos, San Felipe y San Francisco del Rincón.
В	Abasolo, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Romita, Salamanca, Silao y Valle de Santiago.
С	Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Acámbaro, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra, Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarimoro, Tarandacuao, Uriangato, Yuriria y Villagrán.
D	San Miguel de Allende, Atarjea, Comonfort, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Ocampo, San Diego de la Unión, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tarimoro, Tierra Blanca, Victoria y Xichú.



Gracias a esta distribución, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2025, la Asesoría Jurídica Estatal realizó un total de **59,930** acciones, de las cuales **28,945** fueron asesorías y **30,985** fueron representaciones legales.





Las principales actuaciones desarrolladas en este periodo por las personas Asesoras Jurídicas consistieron en: brindar a las víctimas información clara, accesible y oportuna sobre sus derechos y los mecanismos legales disponibles; asesorar y asistir en todo acto o procedimiento ante autoridades ministeriales o jurisdiccionales, incluyendo la formulación de denuncias, querellas y quejas; representar a las víctimas dentro de los procesos judiciales derivados de un hecho victimizante; y gestionar la tramitación de medidas de ayuda y asistencia.

La **Región A** concentró un total de **18,206** actuaciones, destacándose principalmente las asesorías telefónicas, la representación en audiencias jurisdiccionales y la práctica de diligencias ante Juzgados y Ministerio Público.

En la **Región B**, con **7,758** actuaciones, las acciones se dirigieron mayormente a la atención de diligencias en sede jurisdiccional y ministerial, así como a la participación en audiencias de carácter jurisdiccional y no jurisdiccional.

Por su parte, la **Región C** reportó **15,172** actuaciones, en las que se observa una recurrencia significativa de asesorías telefónicas y audiencias jurisdiccionales, complementadas con la revisión de carpetas y la consulta de expedientes.

Finalmente, en la **Región D**, se registraron **7,549** actuaciones, predominando las asesorías telefónicas, la revisión de carpetas y la representación en audiencias, además de diligencias ante Juzgados y Ministerio Público.

En lo que respecta a las Coordinaciones Especializadas, la **Coordinación de Colectivos** llevó a cabo **10,071** actuaciones, de las cuales las más recurrentes correspondieron a la asesoría telefónica, asesoría personal y diligencias en sede ministerial. De forma destacada, se tramitaron **67** procedimientos de Declaración Especial de Ausencia, obteniendo 11 sentencias en las que se declaró formalmente la ausencia de la víctima directa, lo que otorgó certeza jurídica a las víctimas indirectas y favoreció el interés superior de la niñez.

La Coordinación de Alto Impacto, con 554 actuaciones, centró sus esfuerzos en la asesoría telefónica y la atención de diligencias ante el Ministerio Público, fortaleciendo con ello el acompañamiento especializado en casos de alta complejidad.

Por último, en la Coordinación de Adolescentes se registraron 620 actuaciones, destacando la representación en audiencias, la asesoría telefónica y el acompañamiento en procesos de mediación ante el Centro de Justicia Alternativa, lo que refleja una intervención integral orientada a garantizar el acceso efectivo a la justicia en beneficio de este grupo etario.







La siguiente tabla permite visualizar de manera comparativa la distribución de las actuaciones de los asesores jurídicos en cada coordinación, facilitando la identificación de las áreas de mayor concentración de esfuerzos y las tendencias de atención jurídica.

ACTUACIÓN	A	8	C	D	ADOLESCENTES	ALTO IMPACTO	COLECTIVOS	TOTAL
ASES ORÍA TELEFÓNICA	5552	1696	4969	3355	189	187	2783	18731
AUDIENCIA	4092	1849	3733	1472	251	6	28	11431
REVISIÓN DE CARPETA	2171	885	2586	1360	16	48	693	7759
DILIGENCIA	2044	1701	291	381	25	154	2104	6700
ASESORÍA PERSONAL	1637	618	572	337	37	78	1495	4774
CONSULTA DE								
EXPEDIENTES	608	67	1424	43	23	4	219	2388
VINCULACIONES	37	7	417	31	3	17	1376	1888
REVISIÓN DE CARPETA	505	152	575	175	2	13	200	1622
ACOMPAÑAMIENTO	325	90	140	124	45	32	632	1388
PRESENTACIÓN DE								
PROMOCIÓN	121	498	4	35	1	5	146	810
EJECUCIO N	507	1	4	2	0	0	33	547

Durante el periodo analizado, se observó que los delitos con mayor frecuencia de atención fueron la violencia familiar, el homicidio y la desaparición de personas por particulares, reflejando con ello las problemáticas que más impacto generan en las víctimas y sus entornos.

DEUTO	A	В	C	D	ADOLESCENTES	ALTO IMPACTO	COLECTIVOS	Total
VIOLENCIA FAMILIAR	634	529	889	244	12			2296
HOMICIDIO	414	141	558	168	25	19	90	1281
DESAPARICIÓN POR								
PARTICULARES	11	21	30	13		4	881	75
ROBO	326	224	246	50	5			846
DESAPARICIÓN FORZADA DE								
PERSONAS	9	2	36	3			621	50
INCUMPLIMIENTO DE LAS								
OBLIGACIONES DE ASISTENCIA								
FAMILIAR	192	83	228	88			1	591
VIOLACIÓN	109	93	169	56	40	2		427
DAÑOS	152	55	86	67	9		3	360
LESIONES	141	48	77	57	23		3	323
ABUSOS SEXUALES	68	52	116	42	14			278

Sin embargo, al centrarse en aquellos casos que derivaron en una causa penal, se advierte que los de mayor incidencia corresponden a violencia familiar, homicidio y robo, lo que permite identificar una variación entre los hechos inicialmente atendidos y los que formalmente se judicializan.



### Medidas de ayuda, asistencia y reparación integral

La Ley establece un marco normativo que garantiza la protección y asistencia a las personas afectadas por delitos y violaciones a sus derechos humanos. En este contexto, las medidas de ayuda y asistencia son fundamentales para mitigar los efectos inmediatos del daño sufrido y contribuir a la estabilización de las víctimas.

Las medidas de ayuda comprenden acciones urgentes como la atención médica, psicológica y la provisión de alojamiento temporal, alimentación y transporte, asegurando que la víctima tenga acceso a recursos básicos en momentos críticos. Por su parte, las medidas de asistencia incluyen la orientación jurídica, el apoyo psicosocial continuo y la asesoría para la reincorporación social y económica de la víctima.





En el marco de nuestra responsabilidad gubernamental, el otorgamiento de medidas de ayuda y de asistencia a las víctimas se ha consolidado como un pilar fundamental para garantizar les protección y cuidado.

Proporcionar estas medidas es esencial no solo para garantizar la protección y recuperación de las víctimas, sino también para evitar la revictimización y fortalecer su acceso a la justicia y la reparación del daño.

A través de un enfoque integral y coordinado, hemos brindado, en el periodo de enero a agosto de 2025, las siguientes medidas de ayuda y de asistencia:

Medida	Número
Alimentación	34,276
<b>↓</b> Atención psicológica	105
* Atención médica	131
Vinculaciones laborales y de emprendimiento	13
Vinculaciones sociales	34
Vinculaciones educativas	1,912
⊕ Becas	86
Traslados a búsqueda	2,643
Viáticos	264
Total	39,464

Del mismo modo, para restaurar la dignidad y los derechos de quienes han sufrido violaciones graves de sus derechos humanos se dictaminaron **5** compensaciones subsidiarias y **9** reparaciones integrales.





5 compensaciones subsidiarias y 9 reparaciones integrales.

Concepto	Hecho victimizante	Víctimas
Compensación subsidiaria	Homicidio	1
Compensación subsidiaria	Homicidio en grado de tentativa	<b>†</b> 1
Compensación subsidiaria	Homicidios	3 **
Compensación subsidiaria	Homicidio	† 1 ቻቹ1
Compensación subsidiaria	Homicidio	<b>†</b> 1





Concepto	Hecho victimizante	Víctimas
Reparación integral del daño	Violación al derecho humano de libertad de reunión y de expresión, libertad, integridad y seguridad personal.	<b>1</b>
Reparación integral del daño	Violación al derecho humano de libertad de reunión y de expresión, libertad, integridad y seguridad personal.	<b>†</b> 1
Reparación integral del daño	Violación al derecho humano de libertad de reunión y de expresión, libertad, integridad y seguridad personal	<b>1</b>
Reparación integral del daño	Violación al derecho humano de libertad de reunión y de expresión, libertad, integridad y seguridad personal.	1
Reparación integral del daño	Violación a derechos humanos.	2
Reparación integral del daño	Violación a derecho humano de toda persona a ser buscado y al derecho de acceso a la justicia en su vertiente de procuración de justicia.	1
Reparación integral del daño	Violación a derecho humano de toda persona a ser buscado y al derecho de acceso a la justicia en su vertiente de procuración de justicia.	1
Reparación integral del daño	Violación a los derechos humanos de seguridad jurídica, libertad personal, a la integridad física y seguridad personal en la modalidad de trato crueles, inhumanos o degradantes, así como, a la libertad de expresión y libre manifestación pública.	<b>†</b> 1
Reparación integral del daño	Violación a los derechos humanos de seguridad jurídica, libertad personal, a la integridad física y seguridad personal en la modalidad de trato crueles, inhumanos o degradantes, así como, a la libertad de expresión y libre manifestación pública derecho humano de seguridad jurídica.	1





#### Expansión y descentralización de los servicios

La descentralización de los servicios de la Comisión representa una estrategia fundamental para garantizar el acceso efectivo a la justicia y a la reparación integral. Al acercar los servicios a las diversas regiones del estado, se reduce la brecha territorial que históricamente ha limitado a muchas víctimas en zonas rurales o alejadas de los centros urbanos. Esta medida no solo favorece la equidad en el acceso, sino que también asegura que las personas en situación de vulnerabilidad encuentren acompañamiento oportuno, evitando la revictimización derivada de los traslados prolongados o de la falta de presencia institucional en sus comunidades.

Ampliar la cobertura territorial fortalece la capacidad de respuesta del Estado frente a la complejidad de los hechos victimizantes, que no se concentran en un solo punto geográfico, sino que atraviesan múltiples municipios con dinámicas propias. La creación de sedes regionales contribuye a que las y los profesionales puedan atender de manera directa las necesidades jurídicas, psicológicas, sociales y de acceso a servicios básicos de las víctimas, generando así una respuesta más integral y contextualizada. Este enfoque permite no solo mayor proximidad, sino también el reconocimiento de las particularidades culturales, sociales y comunitarias de cada región.

La pertinencia de este proceso se sustenta además en la consolidación de un modelo de atención que fortalece la confianza ciudadana en las instituciones. Cuando las víctimas perciben que el Estado está presente en sus territorios y que la atención no se concentra únicamente en la capital, se afianza el principio de igualdad y se contribuye a la construcción de entornos de paz. La descentralización y expansión territorial de la Comisión, en ese sentido, no es únicamente una medida administrativa, sino una política pública orientada a la dignidad, a la justicia y al pleno ejercicio de los derechos humanos en todo el estado de Guanajuato.

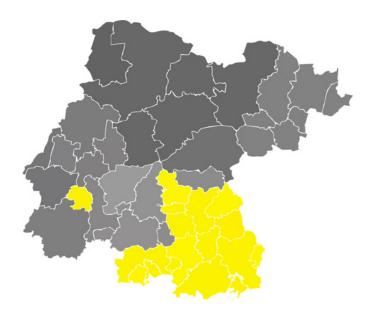


Como parte de la estrategia de descentralización de los servicios, desde el año 2023 la Comisión cuenta con una sede en el municipio de Celaya, Guanajuato, la cual brinda atención a las víctimas de los municipios de Apaseo el Alto, Apaseo el Grande. Celaya, Acámbaro, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra. Juventino Rosas. Santiago Maravatío, Tarandacuao, Uriangato, Yuriria y Villagrán.





Esta oficina se ubica en la calle Rosa J. Pozos número 310, colonia Las Insurgentes.



Asimismo, durante el primer semestre del año, se abrieron dos nuevas sedes regionales: una en **Irapuato** y otra en **San Miguel de Allende**.





La primera atiende a los municipios de Abasolo, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Romita, Salamanca, Silao y Valle de Santiago y está ubicada en Génova 786, 2º piso, Residencial Campestre.





La segunda da cobertura a los municipios de Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Acámbaro, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra, Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Uriangato, Yuriria y Villagrán.





Se localiza en Calle Miguel Malo núm. 1, Col. Independencia, San Miguel de Allende.





COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

# EL ESTADO DE LA INSTITUCIÓN









La Comisión desempeña un papel fundamental en la protección y restitución de los derechos de quienes han sido afectados por diversos hechos victimizantes. Para cumplir eficazmente con su misión, es imprescindible avanzar en su consolidación institucional.

Dicha consolidación implica el fortalecimiento de las acciones institucionales destinadas a mejorar la calidad y eficacia de la atención brindada a las víctimas. Esto incluye la optimización de los procesos de atención, la implementación de protocolos más eficientes, la capacitación continua del personal en perspectiva de derechos humanos y la adopción de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a los servicios. Asimismo, implica el establecimiento de mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan medir el impacto de las intervenciones, asegurando que cada víctima reciba un trato digno, especializado y oportuno.



#### Sistema Estatal de Atención Integral

El Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas es el conjunto de instancias, mecanismos y procesos interinstitucionales orientados a garantizar la protección, atención, asistencia, acceso a la justicia y reparación integral de las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos. Su propósito es coordinar esfuerzos entre las distintas dependencias gubernamentales, organismos autónomos y la sociedad civil para ofrecer una respuesta integral y efectiva a las necesidades de las víctimas.



Este Sistema es de gran importancia para la atención a las víctimas en la entidad, ya que permite una articulación eficaz entre los diferentes actores involucrados, evitando la fragmentación de los servicios y asegurando que las víctimas reciban una atención oportuna y especializada. A través de su implementación, se fortalece el acceso a mecanismos de justicia, se garantiza el respeto a los derechos humanos y se contribuye a la reparación integral del daño, promoviendo la reinserción social y económica de las personas afectadas.





El funcionamiento adecuado del Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas requiere de recursos suficientes, una adecuada capacitación de las personas servidoras públicas responsables y el desarrollo de protocolos de atención que aseguren una intervención coordinada y con enfoque diferencial. Solo mediante una estructura fortalecida y eficiente se podrá garantizar la restitución efectiva de los derechos de las víctimas y consolidar una sociedad más justa y equitativa.

En noviembre de 2024, el Sistema se reunió de manera ordinaria. En dicha sesión se presentó – entre otros instrumentos – el anteproyecto del Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas. Este instrumento fue trabajado por el equipo de la Comisión durante 2024 como resultado del Diagnóstico del Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas 2021-2023.

Este anteproyecto se articuló con el Programa de Gobierno 2024 – 2030 publicado en marzo de 2025 así como con los diversos instrumentos de planeación del Estado. Durante el segundo semestre se someterá a la aprobación del pleno del Sistema Estatal y, en su caso, será enviado durante el segundo semestre del año, a la consideración de la titular del Poder Ejecutivo del estado.

Por otro lado, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato y su Reglamento, se prevé que los integrantes del Sistema participen en diferentes modalidades de ayuda, asistencia y reparación del daño a favor de las víctimas de delitos o de violaciones a derechos humanos.

En ese sentido, a guisa de ejemplo, se destacan los servicios médicos, apoyo psicológico, traslados, alojamiento, alimentación, apoyos en materia de reinserción educativa, becas escolares, paquetes escolares y uniformes, participación en programas sociales y de capacitación laboral, entre otras.

Durante el primer semestre de 2025, diversas dependencias y entidades del gobierno del Estado se reunieron para establecer apoyos transversales en todas las dependencias y entidades que las atienden.



### Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo de la Comisión es un órgano colegiado de carácter honorífico, conformado conforme a la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato. Su objetivo principal es asesorar y emitir recomendaciones sobre las políticas públicas y estrategias encaminadas a la protección y atención de las víctimas en la entidad.

Este consejo está integrado por representantes de la sociedad civil, expertos en derechos humanos y atención a víctimas, así como personas con experiencia en la materia. Su función es fundamental para garantizar la participación ciudadana en la formulación y evaluación de las políticas de atención integral a víctimas, asegurando que las acciones implementadas respondan a sus necesidades y derechos.





La importancia del Consejo Consultivo radica en su capacidad para incidir en la mejora de las estrategias de atención y reparación del daño, promoviendo un enfoque basado en derechos humanos y en la justicia restaurativa. Además, fortalece la transparencia y la rendición de cuentas de la Comisión, fomentando la colaboración entre el gobierno y la sociedad para garantizar el acceso a la justicia y la reparación integral de las víctimas.

El 30 de enero del presente año, durante la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión, se acordó la ratificación por un segundo de periodo de las y los Consejeros Consultivos de las regiones I a la VII, quedando vacante la consejería de la Región VIII por lo que se emitió convocatoria.

Tras la emisión de la Convocatoria abierta en los meses de marzo y abril, en la segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 30 de junio del 2025, se aprobó la designación de la Maestra Afra Dueñas Rodríguez, académica de la Universidad La Salle de León, como consejera consultiva de la Región VIII.

Asimismo, el 26 de mayo, se realizó la primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo 2025-2027, donde se designó al Maestro Hugo García Vargas como Coordinador del mismo, así como los cuatro representantes ante la Junta de Gobierno.

El pleno del Consejo Consultivo ha centrado su atención en cuatro temas prioritarios para quienes lo integran: el memorial para las víctimas de desaparición y posterior homicidio del municipio de Salvatierra; el Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes hijas e hijos víctimas indirectas de la desaparición o feminicidio de sus madres, el Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas y la operatividad del Sistema.



## Políticas Públicas, Capacitación e Investigación

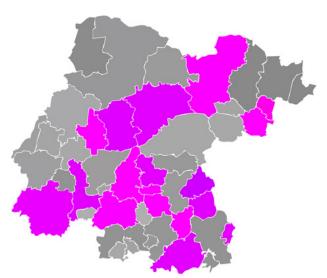
Las políticas públicas en materia de atención a víctimas son fundamentales para garantizar una respuesta efectiva y coordinada ante situaciones de vulnerabilidad. Estas políticas permiten establecer marcos de acción claros que aseguran la protección, asistencia y reparación de las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos. Mediante la implementación de estrategias bien diseñadas, se generan mecanismos de prevención, intervención y restitución que eviten la revictimización y fortalecen el acceso a la justicia.

El diseño e implementación de políticas públicas adecuadas requieren de un enfoque basado en derechos humanos, con perspectiva de género e interseccionalidad, asegurando que las víctimas reciban atención integral y diferenciada según sus necesidades específicas. Además, estas políticas deben ir acompañadas de recursos suficientes y mecanismos de evaluación que permitan medir su impacto y garantizar su efectividad. La consolidación de un marco normativo sólido, junto con el fortalecimiento de las instituciones responsables, es clave para garantizar que las víctimas reciban una atención digna y efectiva, contribuyendo así a una sociedad más justa y equitativa.





Durante el periodo que se reporta, se brindaron capacitaciones a los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Cortazar, Dolores C.I.N., Guanajuato, Hidalgo Juventino Rosas, Pénjamo, Salamanca, Silao, Valle de Santiago, Villagrán Coroneo, Tarimoro, Santa Catarina, San Luis de la Paz y Tierra Blanca.



Con lo anterior, se capacitó a un total de **742 personas servidoras públicas** en los temas de atención a víctimas desde el ámbito municipal y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas.





#### Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

En el marco del seguimiento a la **Declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres**, la **Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas**, es autoridad coordinadora de la acción 5.1. "Implementar Programa de Atención Integral a hijas e hijos víctimas de feminicidio o desaparición de sus madres.





En este sentido, en el mes de mayo del presente año, se acordó la creación del Fondo de Emergencia Especializado en la atención de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas indirectas de la desaparición o feminicidio de sus madres, con un presupuesto inicial de cinco millones de pesos, para la atención de 330 víctimas.

El 9 de julio del 2025, se aprobó el **Programa de Atención Integral a hijas e hijos víctimas de feminicidio o desaparición de sus madres**, por parte del Consejo Consultivo del SIPINNA.

Asimismo el 21 de julio del 2025, la Junta de Gobierno de la Comisión, en la primera sesión extraordinaria aprobó los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Fondo de Emergencia Especializado del ya citado programa; mismas que fueron publicados el 24 de julio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.



#### Acciones contra la estigmatización y la revictimización

El pasado 28 de agosto, la Secretaría de Gobierno y la Comisión celebramos una reunión de trabajo con la Directora Ejecutiva y la Jefa Interina de Análisis e Incidencia de Amnistía Internacional, así como con personas buscadoras. En dicha reunión se presentó el informe titulado "Desaparecer otra vez: Violencias y afectaciones que viven las mujeres buscadoras en México".





Como parte de los acuerdos alcanzados en esa reunión, se planteó la realización de una mesa de trabajo interinstitucional relativa al consumo de drogas en contextos de desaparición, cuyo propósito es identificar políticas públicas que prevengan la revictimización, incluyendo medidas para atender el consumo de sustancias desde un enfoque preventivo, no punitivo, no estigmatizante y no prohibicionista.

La Comisión coordinó dicha mesa de trabajo, en donde se convocó a la Secretaría de Seguridad de Paz y a la Secretaría de Salud, así como al colectivo "Hasta Encontrarte" y a Elementa DDHH.



### Vinculación institucional

La vinculación institucional es un elemento esencial para la atención integral de las víctimas. La articulación entre distintas dependencias, organismos y entidades permite una respuesta coordinada y efectiva que evita la fragmentación de los servicios. La colaboración interinstitucional facilita el acceso a los derechos de las víctimas al asegurar que reciban asistencia médica, psicológica, jurídica y social sin obstáculos burocráticos.



La construcción de redes de apoyo y cooperación fortalece la eficiencia de los programas de atención y contribuye a evitar la revictimización. Una vinculación efectiva también impulsa la creación de políticas públicas más integrales y con enfoques diferenciados, garantizando que las víctimas sean atendidas desde una perspectiva de derechos humanos. En este sentido, el fortalecimiento de la comunicación y cooperación entre las instituciones es clave para brindar una respuesta humanitaria y eficiente que garantice la justicia, la reparación y la reintegración social de las víctimas.





En el periodo que se reporta, se firmaron seis convenios de colaboración con los municipios de Yuriria, Villagrán, Juventino Rosas, Celaya, Apaseo el Grande y con el Consejo Coordinador Empresarial de Celaya, Guanajuato.

A través de la Coordinación de Vinculación Institucional, la Comisión se mantuvo en comunicación con las representantes de los colectivos para detectar sus principales necesidades.

Además, la Comisión participó, en coordinación con el Instituto de salud Pública del Estado de Guanajuato, en las mesas del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones (CESAMA).

Finalmente, durante el primer semestre de 2025, se llevaron a cabo dos mesas de trabajo entre la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, colectivos de Búsqueda y la Comisión con presencia de la Gobernadora del Estado.

#### Formación y actualización para colectivos

Como parte de las labores de vinculación institucional, se brindo formación a los colectivos "Justicia ٧ Esperanza" municipio de San Luis de la Paz y "Angeles de Pie por Ti" del municipio de Salvatierra para la adquisición de un oficio. Lo anterior en las materias de elaboración de jabones artesanales. pomadas terapéuticas repostería, así como capacitación para realizar proyectos de emprendimiento en coordinación con el Instituto Estatal de Capacitación.



Con dicha formación se busca brindar a las víctimas herramientas y conocimientos, que abonen a su resiliencia y sustento.

Como resultado de ello, el día cuatro de septiembre en las instalaciones de IECA plantel San Luis de la Paz, las integrantes del colectivo "Justicia y Esperanza" recibieron constancias con valor curricular.

Por último, el colectivo "Una Promesa por Cumplir" recibió capacitación en corte y confección para 12 integrantes en el municipio de Moroleón.





## Difusion Difusion

#### Difusión institucional

A lo largo de estos cinco años, comunicar e informar a la Gente el quehacer de la CEAIV ha sido un tema complejo. Nuestra principal labor es que las víctimas conozcan de manera simple sus derechos y la manera de acceder a ellos. Porque no basta con informar, se debe de generar empatía, confianza y brindar acompañamiento en cada palabra.

Se ha buscado que cada material que se ha realizado vaya acompañado de sensibilidad y compromiso de todas y todos los que conformamos la Comisión para Víctimas.



En este 2025 continuamos con la distribución de manera impresa de las **Guías de Derechos** de las **Víctimas y de las Mujeres Víctimas de Desaparición**, un material que nos ha permitido explicar de manera sencilla las medidas de ayuda a las que tienen derecho las familias. Este material también se encuentra disponible dentro de nuestra página web para su consulta de manera digital.

Nos sumamos a la campaña de Decálogo del **Gobierno de la Gente** a través de redes sociales, prensa, banners y espectaculares. Y estamos elaborando una nueva enfocada en la labor que realizamos en la Comisión de escuchar y orientar a las víctimas y que será lanzada por los distintos medios en las próximas semanas.

Con el objetivo de llegar a más gente, en julio abrimos nuestra página de Instagram @ceaivgente, lo que nos ha permitido generar contenido distinto como reels con información relevante, principalmente, de los distintos eventos en los que participamos.







Nuestras redes sociales continúan siendo un canal de comunicación con las víctimas, quienes, a través de mensajes directos, hemos podido atender, canalizar sus solicitudes y aclarar sus dudas.

Elaboramos el **Manual para prevenir la revictimización desde la cobertura periodísticas**, donde abordamos los principios fundamentales que, tanto comunicadores como periodistas, deben seguir al momento de cubrir historias que involucran a víctimas, destacando la necesidad de equilibrar la búsqueda de la verdad con la consideración y el respeto hacia aquellos que están pasando por un momento doloroso. Este manual estará disponible en las próximas semanas para su difusión y conocimiento.

Uno de los grandes retos que tenemos dentro del ámbito de la comunicación es reforzar la campaña que lanzamos en años anteriores para prevenir el coyotaje. Las víctimas y sus familias deben saber que la Comisión es la única institución facultada para brindar atención y acompañamiento de manera gratuita, sin intermediarios, y que cualquier intento de aprovechamiento indebido de su situación será denunciado y sancionado. La claridad y la transparencia en los procesos son parte esencial de la confianza que buscamos fortalecer.

Mirando hacia adelante, el compromiso es claro: continuar innovando en nuestras estrategias de comunicación, ampliar los canales de contacto directo y consolidar una cultura de información basada en el respeto y la dignidad de las víctimas. Cada mensaje, cada material y cada campaña son una oportunidad para reafirmar que la verdad, la justicia y la reparación se construyen también a través de la comunicación.

En la CEAIV, seguiremos trabajando con sensibilidad, responsabilidad y firmeza para que las víctimas nunca se sientan solas.







#### Consolidación interna

La consolidación interna se refiere al reforzamiento del equipo humano, los recursos financieros y materiales que permiten el funcionamiento eficiente de la Comisión. En primer lugar, es esencial contar con personal suficiente, altamente capacitado y con estabilidad laboral para garantizar la continuidad de los programas y servicios. El fortalecimiento de las capacidades del equipo no solo impacta en la calidad de la atención brindada, sino también en la generación de confianza por parte de las víctimas y la ciudadanía en general.

En cuanto a los recursos financieros y materiales, es necesario asegurar presupuestos adecuados y sostenibles que permitan la implementación efectiva de los programas de asistencia.

#### Equipo de trabajo

El fortalecimiento del equipo de la Comisión constituye un paso fundamental para consolidar un modelo de atención que responda de manera eficaz, humana y oportuna a las necesidades de quienes han atravesado situaciones de violencia o vulneración de derechos. Este fortalecimiento no solo incrementa la capacidad operativa de la institución, sino que reafirma su compromiso con el respeto y la dignidad de las víctimas.

En este proceso, el respaldo de la **Gobernadora de la Gente** ha sido decisivo. Gracias a su impulso y visión de un gobierno cercano, se han concretado acciones estratégicas que permiten ampliar las capacidades del equipo de la Comisión y garantizar que cada víctima reciba atención con perspectiva de derechos humanos, igualdad y justicia. Su apoyo ha contribuido a priorizar la agenda de víctimas en la política pública estatal, consolidando un enfoque transversal que involucra a distintas dependencias y niveles de gobierno.

En este punto, es importante recordar que, durante 2024 la Asesoría Jurídica Estatal recibió un impulso renovado, con la incorporación de **125 abogadas y abogados** que se sumaron a las 32 personas asesoras jurídicas que ya laboraban en la institución desde 2023 y que brindaron a las víctimas asesoría y representación jurídica.







Estas 157 personas fueron responsables de la atención a víctimas en 309 fiscalías del Ministerio Público y 60 salas distribuidas en cuatro juzgados regionales.

Durante 2025, en el mes de enero se autorizaron 20 plazas nuevas para la Dirección General de la Unidad de Asesoría Jurídica, por lo que la plantilla autorizada del personal de esta entidad es a la fecha de 170 personas.

Las plazas autorizadas en el presente ejercicio fiscal son las siguientes:

- Una jefatura de Atención Inmediata (psicología).
- Nueve plazas con perfil de psicología.
- 10 plazas con perfil de trabajo social.

Asimismo, se profesionalizaron un total de 141 servidoras y servidores públicos en diversos estándares de competencia, con el auxilio del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, el Instituto Estatal de Capacitación, el Instituto Nacional de Ciencias Penales y la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

## Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral

El Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral es un mecanismo financiero establecido para garantizar el apoyo y la reparación integral a las víctimas de delitos y violaciones de derechos humanos en la entidad. Administrado por la Comisión este fondo tiene como objetivo proporcionar recursos económicos que faciliten la asistencia inmediata, la rehabilitación y la compensación a las personas afectadas.

La importancia de este fondo radica en su capacidad para ofrecer una respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de las víctimas. A través de él, se pueden cubrir gastos emergentes relacionados con atención médica, apoyo psicológico, asesoría legal y otras formas de asistencia que contribuyen a la recuperación y reintegración de las víctimas en la sociedad.

Además, el fondo permite la implementación de programas específicos que abordan situaciones de emergencia, asegurando que las víctimas reciban el apoyo necesario en momentos críticos.





Hasta el 31 de agosto de 2025 se ejercieron los siguientes recursos del Fondo Estatal:

Presupuesto autorizado				
Presupuesto Autorizado 2025	\$80,000,000.00			
Refrendo Ejercicio 2024 al 2025	\$4,192,901.00			
Ampliación Presupuestal 1	\$30,368,201.20			
Ampliación Presupuestal 2	\$69,966,643.80			
Total	\$184,527,746.00			

Los apoyos otorgados fueron los siguientes:

Apoyos	Tipo de apoyos	Importe	%
34,657	Alimentarios	\$113,954,146.80	73.6514%
1,262	Gastos funerarios	\$32,638,577.21	21.0951%
13	Gastos médicos	\$899,816.76	0.5816%
2,052	Transporte	\$1,421,943.22	0.9190%
8	Reparación integral	\$4,604,943.64	2.9763%
414	Viáticos	\$812,089.88	0.5249%
4	Económico	\$40,000.00	0.0259%
1	Vivienda	\$24,000.00	0.0155%
115	Becas	\$323,100.00	0.2088%
2	Edictos	\$2,261.35	0.0015%
38,528	Total	\$ 154,720,878.86	100%



COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

## PROYECTOS EN MARCHA









#### Memorial para las víctimas de Salvatierra

En octubre de 2020, en el Barrio de San Juan de Salvatierra, Guanajuato, se realizó el hallazgo de una fosa clandestina que contenía 81 cuerpos.



Este descubrimiento conmocionó a la comunidad y al estado. En respuesta, la Comisión implementó diversas acciones para apoyar a las familias afectadas y honrar la memoria de las víctimas.

Una de las iniciativas más importantes, ha sido la de acompañar la solicitud de las víctimas de construir un memorial en el sitio donde se encontró la fosa. Este espacio tiene como objetivo servir como un lugar de recuerdo y reflexión, además de visibilizar la problemática de las desapariciones.

El memorial busca dignificar a las víctimas y ofrecer un espacio de consuelo para sus familias, así como concienciar a la sociedad sobre la importancia de la memoria histórica y la justicia.





Además del memorial, la Comisión ha brindado apoyo psicológico, legal y social a las familias de las víctimas, acompañándolas en el proceso de identificación de los cuerpos y en la búsqueda de justicia. Estas acciones forman parte de un esfuerzo más amplio para fortalecer la atención a víctimas y garantizar que se respeten sus derechos.

La construcción del memorial en el Barrio de San Juan representa un paso importante hacia la reconciliación y la justicia, ofreciendo un espacio para honrar a las víctimas y recordarle a la sociedad la necesidad de trabajar juntos para erradicar la violencia y garantizar la seguridad y dignidad de todas las personas en Guanajuato.

Para la construcción del memorial, se han dado pasos significativos. Una de las acciones centrales ha sido la coordinación con la Secretaría de Obra Pública para gestionar la adquisición del terreno en donde éste será edificado. Este proceso ha implicado la revisión técnica y administrativa para que el proyecto cuente con accesibilidad y equipamiento urbano adecuado, en concordancia con el mandato institucional de garantizar espacios de dignificación para las víctimas.

Paralelamente, la Comisión ha promovido un proceso de diálogo y participación activa con los familiares de las víctimas, a fin de escuchar sus propuestas, inquietudes y expectativas en torno a la naturaleza y características del memorial. Esta consulta permitió alcanzar un acuerdo sobre los elementos esenciales que debe contener el proyecto, asegurando que la obra no solo sea un referente arquitectónico, sino también un espacio con profundo significado humano, construido desde la memoria colectiva y con pleno respeto a la voz de quienes han sido directamente afectados.

Asimismo, se ha trabajado en la integración de los acuerdos alcanzados con las víctimas al proceso de diseño, lo que permitió delinear las primeras directrices del anteproyecto arquitectónico conceptual. Este documento refleja una visión de respeto, memoria y dignidad, y constituye un avance fundamental para orientar las etapas subsecuentes de planeación y ejecución de la obra. Asimismo, el anteproyecto se diseñó con base en criterios de funcionalidad, sustentabilidad y simbolismo, garantizando que el memorial sea un espacio vivo que contribuya a la construcción de paz y a la no repetición.



#### Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas

El Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas de Guanajuato es uno de los proyectos institucionales más importantes que actualmente se encuentra en fase de consolidación, pues constituye el eje rector que articulará de manera ordenada, clara y sostenible la política pública en materia de atención a víctimas en la entidad. Se trata de un esfuerzo en marcha cuyo diseño, implementación y futura conclusión responden a la necesidad de contar con un marco programático integral que garantice a las personas víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos una atención cercana, digna y efectiva, alineada a los más altos estándares nacionales e internacionales en la materia.

De concibe como un instrumento de planeación estratégica que permitirá definir objetivos, estrategias, líneas de acción y mecanismos de coordinación entre las distintas instituciones del estado responsables de atender a las víctimas. Su esencia radica en brindar una atención integral, es decir, que abarque desde la ayuda inmediata y la asistencia humanitaria, hasta los procesos de asesoría jurídica, apoyo psicosocial, acompañamiento institucional y reparación integral del daño. En este sentido, el Programa Estatal no solo pretende ordenar la actuación de la Comisión, sino también articular de manera eficiente la participación de todas las dependencias estatales y municipales con competencia en la materia, a fin de garantizar que ninguna víctima quede sin acceso a los recursos y medidas que por derecho le corresponden.

## 5° INFORME DE RESULTADOS



En su desarrollo, el Programa establece un conjunto de lineamientos y procedimientos que aseguran que la atención sea diferenciada, especializada y sensible a las características particulares de cada persona y de cada hecho victimizante. Se trata de un avance relevante, ya que coloca en el centro la dignidad humana, el principio de no revictimización y el enfoque de derechos humanos como fundamentos de todo el quehacer institucional. Asimismo, contempla la creación de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitirán monitorear el cumplimiento de sus metas, detectar áreas de oportunidad y fortalecer de manera continua la capacidad de respuesta de la Comisión y de las instituciones vinculadas.

Uno de los aportes más significativos de este proyecto en marcha es su visión de largo plazo, pues busca consolidar en Guanajuato un Modelo Estatal de Atención Integral a Víctimas que sea ejemplo de coordinación, innovación y eficiencia. En esta lógica, el Programa Estatal no se limita a describir acciones inmediatas, sino que establece un marco programático que orientará el diseño de políticas públicas sostenibles, con un enfoque transversal que incorpora perspectivas de género, infancia, juventudes, discapacidad y diversidad.

El Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas se encuentra en una etapa clave de construcción y validación, lo que lo convierte en un logro en sí mismo, al sentar las bases de una política pública sólida y coherente.

Su futura implementación representará un parteaguas en la manera en que Guanajuato asume la responsabilidad de acompañar a las víctimas, ya que permitirá no solo mejorar los procesos de atención, sino también garantizar una mayor transparencia, rendición de cuentas y efectividad en el cumplimiento de los derechos de quienes han enfrentado hechos de victimización.

Su futura implementación representará un parteaguas en la manera en que Guanajuato asume la responsabilidad de acompañar a las víctimas.

En suma, el Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas es un proyecto en desarrollo que, al llegar a su plena operación, constituirá un instrumento emblemático de la modernización institucional y del compromiso del estado de Guanajuato con la justicia, la dignidad y la reparación.





## Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes víctimas indirectas de la desaparición o feminicidio de sus madres

El Programa de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes hijas e hijos de mujeres desaparecidas o víctimas de feminicidio aprobado en julio de 2025 constituye un eje prioritario dentro de la política estatal de atención a víctimas. Surge como respuesta a la necesidad de dar una atención diferenciada y especializada a una población altamente vulnerable, reconociendo que la violencia feminicida y la desaparición de mujeres generan efectos devastadores no solo en las víctimas directas, sino también en sus hijas e hijos, quienes enfrentan procesos de orfandad, desamparo y profundas afectaciones emocionales, sociales y económicas.

Se sustenta en el principio del interés superior de la niñez y en el reconocimiento de estos niñas, niños y adolescentes como víctimas indirectas, lo que significa que no solo han sufrido una pérdida familiar, sino que tienen derecho a recibir del Estado medidas de ayuda, asistencia y reparación integral que les permitan continuar con su desarrollo pleno y seguro. En ese sentido, el Programa establece una política pública que combina medidas inmediatas de auxilio con acciones de mediano y largo plazo que buscan restituir derechos, garantizar la dignidad y ofrecer condiciones que permitan superar la situación de vulnerabilidad.



En el ámbito de la atención inmediata, el Programa contempla apoyos en alimentación, salud, atención psicológica de emergencia, vivienda temporal, transporte y acompañamiento jurídico. Estos apoyos tienen como objetivo cubrir las necesidades más urgentes de los NNA desde el momento mismo en que se reconoce su condición de víctimas indirectas, evitando que las consecuencias de la pérdida de sus madres se traduzcan en carencias básicas insatisfechas.

Más allá de la atención inicial, el Programa también define acciones de carácter estructural para el mediano y largo plazo. Entre ellas se incluyen becas educativas para evitar el abandono escolar, programas de atención psicológica especializada para tratar el trauma y el estrés postraumático, actividades culturales, deportivas y comunitarias que fortalezcan la integración social, así como el fortalecimiento de las redes de cuidado en las familias y comunidades que acogen a los menores en situación de orfandad. El objetivo es evitar que estos niños y adolescentes reproduzcan en su vida adulta ciclos de violencia y exclusión, ofreciéndoles herramientas para construir proyectos de vida dignos y libres de violencia.





Un aspecto central del Programa es la coordinación interinstitucional. El diseño reconoce que las necesidades de los NNA no pueden ser atendidas por una sola instancia, por lo que establece mecanismos de colaboración entre la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Fiscalía General del Estado, las instituciones educativas y de salud, y las áreas de atención de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas. Este trabajo conjunto permite garantizar un acompañamiento integral y sostenido, evitando la dispersión de esfuerzos y la revictimización.

Para dar soporte financiero subsidiario a las medidas contempladas en el Programa, se creó el Fondo de Emergencia Especializado, que funciona como una subcuenta dentro del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral previsto en la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato. Este Fondo tiene una asignación inicial de cinco millones de pesos para el ejercicio fiscal 2025, con la posibilidad de ampliarse conforme a la demanda y a la disponibilidad presupuestal. Su objetivo es financiar de manera rápida y eficiente las medidas de ayuda y asistencia previstas en el Programa, bajo principios de transparencia, buena fe, complementariedad, enfoque diferencial y de género.

En conjunto, el Programa y el Fondo representan una estrategia integral de atención a víctimas que no solo busca mitigar los efectos inmediatos de la violencia feminicida y la desaparición de mujeres, sino también sentar las bases para que las niñas, niños y adolescentes que han sufrido estas pérdidas puedan desarrollar su vida en condiciones de dignidad, seguridad y bienestar. De esta forma, el Estado de Guanajuato cumple con sus obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, responde a los compromisos derivados de la Alerta de Violencia de Género y, sobre todo, coloca en el centro de su actuación la protección reforzada que merece la niñez en situación de orfandad por violencia de género.



#### Sistema tecnológico de seguimiento a víctimas

El Sistema Tecnológico de Seguimiento a Víctimas constituye uno de los proyectos estratégicos más relevantes que la Comisión se encuentra desarrollando, con el objetivo de consolidar un modelo de atención integral más eficaz, moderno y transparente.

Se trata de un sistema en vías de construcción que concentrará de manera digital y segura toda la información relacionada con los expedientes de atención, desde el primer contacto con la víctima hasta el seguimiento de las medidas de ayuda, asistencia y reparación. Su diseño está orientado a fortalecer la trazabilidad de cada caso, garantizar la coordinación interinstitucional y ofrecer herramientas de análisis que permitan tomar decisiones basadas en evidencia.







Entre sus alcances se encuentra la posibilidad de dar seguimiento puntual y en tiempo real a los procesos de atención, generar reportes estadísticos que respalden la planeación institucional, identificar áreas de mejora y facilitar la rendición de cuentas ante la ciudadanía. La plataforma, además, está concebida como un espacio de innovación tecnológica que asegurará la protección de datos personales y la confidencialidad de la información sensible de las víctimas.

desarrollo de esta herramienta representa un avance significativo en la construcción de una política pública estatal de atención a víctimas más sólida y eficiente. Al ser implementada, no solo optimizará la gestión interna de la Comisión, sino que también se convertirá referente de modernización institucional y compromiso con los derechos humanos en Guanajuato.





COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

# EL LEGADO







El tiempo transcurrido permite mirar hacia atrás con serenidad y, al mismo tiempo, con la hondura emocional que da el reconocimiento de lo sembrado.

La historia de las instituciones se forja con hombres y mujeres que, al asumir la responsabilidad pública, trascienden la función administrativa para convertirla en una misión.

El nacimiento de la **Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas** en Guanajuato representó un cambio de paradigma en la manera en que el Estado se relaciona con quienes han sufrido un hecho victimizante. Fue, en sí mismo, un reconocimiento de que la justicia no se agota en la sanción de un culpable, sino que requiere mirar con profundidad el rostro de quienes padecieron, reparar sus derechos vulnerados y devolverles la confianza en la vida comunitaria.

Encabezar por primera vez una institución de esta naturaleza implicó no solo diseñar estructuras y procesos, sino dotar de alma a una entidad pública que debía responder a las exigencias más nobles de la sociedad: la compasión, la solidaridad y el compromiso con la verdad. En el ejercicio de esta tarea, se asumió la encomienda con la certeza de que el camino no estaba trazado, que la ruta debía construirse paso a paso, y que cada decisión tendría un impacto directo en la vida de quienes buscaban consuelo y apoyo en medio de la adversidad.

Los primeros pasos fueron decisivos. Darle rostro humano a la institución, crear un modelo de atención, establecer canales de comunicación, articular mecanismos de coordinación con otras instituciones y, sobre todo, instalar un modelo de trabajo centrado en las víctimas, no en la burocracia. Allí radica uno de los mayores legados: haber inaugurado un estilo de servicio en el que el eje rector fueron siempre las personas, sus historias, sus derechos y sus esperanzas.

No fue sencillo. Había que ganar la confianza de la ciudadanía, demostrar que el Estado podía ser cercano y humano, y que la atención a víctimas no era un trámite, sino un compromiso ético. Cada reunión, cada mesa de diálogo, cada acompañamiento fue sembrando esa confianza que, poco a poco, se convirtió en un capital social invaluable para la institución.





La labor se distinguió, además, por comprender que la atención integral no podía reducirse a un aspecto. No bastaba con ofrecer orientación jurídica o apoyo psicológico; era necesario articular un sistema completo que incluyera reparación, garantías de no repetición, acceso a la justicia, atención médica y reconstrucción del tejido comunitario. Bajo esa visión se sentaron las bases de lo que hoy se reconoce como un Modelo Estatal de Atención Integral a Víctimas.

Si algo marcó profundamente esta etapa inicial fue el empeño por dar rostro humano a la institución. El legado no se encuentra únicamente en reglamentos o acuerdos administrativos, sino en la sensibilidad cultivada dentro del personal que integró la Comisión. Se forjó una cultura de servicio donde el profesionalismo se acompañaba siempre de empatía, donde el rigor técnico coexistía con la calidez, y donde la defensa de los derechos se expresaba también en gestos concretos de cercanía.

El legado emocional se observa en el cambio de narrativa. Antes, muchas víctimas enfrentaban un camino solitario y complejo; después, encontraron una institución que no las dejó solas. Ese mensaje, sencillo pero transformador, fue sembrado en el corazón de miles de familias guanajuatenses y constituye un patrimonio que trasciende cualquier administración.

Este equipo comprendió que la atención a víctimas no podía limitarse a un organismo aislado, sino que debía articularse con la totalidad del Estado. Fue necesario tender puentes con el Poder Judicial, con la Fiscalía, con las dependencias de salud, de educación, de desarrollo social. Se entendió que cada institución tenía algo que aportar y que la única forma de responder a la magnitud del reto era a través de la coordinación interinstitucional.

Pero los puentes no se construyeron solo hacia dentro del gobierno. También se tendieron hacia la sociedad civil, hacia los colectivos de víctimas, hacia la academia y hacia organismos internacionales. El diálogo abierto y constante permitió enriquecer las políticas con nuevas perspectivas, legitimar la acción institucional y dar voz a quienes históricamente habían permanecido en los márgenes. Ese ejercicio de apertura es, sin duda, uno de los aportes más significativos del primer comisionado.

El verdadero valor de un liderazgo institucional no se mide únicamente en los logros inmediatos, sino en la capacidad de sembrar para el futuro.

Diseñar normativas claras, crear un registro estatal de víctimas, impulsar un sistema de asesoría jurídica y dejar estructuras administrativas eficientes fueron parte de ese trabajo de siembra.





Hoy, quienes miran en retrospectiva, reconocen que muchas de las buenas prácticas que se dan por sentadas nacieron en aquella etapa fundacional. Cada programa vigente tiene detrás la huella de un esfuerzo inicial, de una visión que apostó por la permanencia. Ese es el sentido profundo del legado: haber trascendido la coyuntura para pensar en las generaciones futuras, en las víctimas que aún no habían llegado, pero que merecían un camino de atención digno y confiable.

Encabezar una institución dedicada a las víctimas significa, inevitablemente, aprender del dolor humano.

No se trató solo de administrar recursos o diseñar políticas, sino de entrar en contacto con historias desgarradoras, con ausencias irreparables, con heridas abiertas. Ese aprendizaje, que toca lo más íntimo de la condición humana, moldeó también la identidad de la Comisión.

En todo proceso histórico, los comienzos tienen una fuerza particular. Ser el primero implica abrir camino, asumir riesgos, enfrentar incertidumbres. Pero también implica dejar una marca indeleble que guiará a quienes vengan después.

La trascendencia de este legado radica en que la atención a víctimas dejó de ser una aspiración abstracta para convertirse en una realidad tangible. Radica en que, gracias al empeño de un equipo comprometido, miles de personas encontraron acompañamiento y dignidad en momentos de vulnerabilidad. Radica en que, hoy, el estado de Guanajuato cuenta hoy con una institución sólida que sigue creciendo y perfeccionándose.









COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

